



EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF

SIM: 24604099

CITA Y EMPLAZA

Al señor DARWIN JOSÉ CANTILLO PALMERA <u>y/o familia extensa y demás interesados</u>; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Rio, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de <u>NOTIFICARLE</u>, como lo establece el articulo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 8 de octubre de 2020, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor del niño DEINER JOSE CANTILLO CERPA y que se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor del anterior la consagrada en el artículos 54 y 56 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

Fijado el: 10 de marzo de

2021

Desfijar el: 17 de marzo de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CÚMPLASE

EDGAR FABIO MENDOZA RIVERADefensor de Familia Centro Zonal Del Rio

www.icbf.gov.co

☐ ICBFColombia
☐ @icbfcolombiaoficial
☐ @icbfcolombiaoficial

Calle 10 # 13-62 Teléfono: 567002





Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera Fecha elaboración: 10/03/2021



www.icbf.gov.co

